



## **ORDENANZA**

### **VISTO:**

La intención del Departamento Ejecutivo Municipal de seleccionar un diseño de una bandera que pueda ser utilizada en los actos públicos y ser un símbolo representativo de la ciudad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el mes de agosto del corriente año, se cumplen 140 años DE LA FUNDACIÓN DE nuestra ciudad de General Acha.

Que, en ese marco se declaró al año 2022, como el “Año de homenaje del Pueblo de General Acha a los vecinos y vecinas que fundaron esta ciudad”, a través de la Resolución N° 66/22.

Que, en el año 2019 los Sres. José Carlos MASSOLO y Oscar Juan Martín GALLERO presentaron un proyecto, mediante el cual planteaban realizar un concurso para el diseño de una bandera que pueda ser utilizada en los actos públicos y ser un símbolo representativo de la ciudad.

Que, como consecuencia del proyecto mencionado, el Concejo Deliberante emitió la Resolución N° 09/19, por medio de la cual solicitó al Departamento Ejecutivo que *“...realice el concurso del ‘Proyecto Bandera’ como lo detalla las bases y condiciones dispuestas en el Anexo I y es parte de este proyecto.”*

Que, el concurso propuesto jamás se llevó a cabo.

Que, en este contexto, surge la intención del Departamento Ejecutivo Municipal de seleccionar un diseño de bandera con igual finalidad.

Que, como anexo a la presente se adjunta la bandera que cuenta con el escudo creado por el Sr. Enrique SPALVIERI RIGO, propuesta por la familia SPALVIERI -PARDO, descendientes del mencionado.

Que, dicho escudo representa un símbolo de unión y progreso: de desarrollo agropecuario e industrial, de referencia a los pueblos originarios y a los nuevos pobladores de nuestra tierra; sobre nuestra Bandera Argentina: máxima insignia patria que representa nuestro país, con el objetivo de proceder y avanzar en el proceso de nuestro ser cultural con símbolos que identifiquen nuestra historia.

Que, por los fundamentos expuestos y con la intención de engalanar las calles de la ciudad en nuestra fiesta de aniversario, es deseo del Departamento Ejecutivo, institucionalizar la bandera que se agrega como anexo a la presente, en homenaje al destacado creador de nuestro escudo local.

Que conforme surge del artículo 36 in fine de la Ley 1597, Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, resulta necesaria la intervención del Concejo Deliberante de esta ciudad.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Institucionalizar el modelo de bandera que se adjunta como Anexo a la presente, con la finalidad de que la misma sea utilizada en actos públicos y sea un símbolo representativo de nuestra ciudad.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**ORDENANZA N° 49/2022**